

advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla a 7 de Agosto de 1991.

(9) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Por haber sido acordado en Ejecutoria penal núm. 86/89 dimanante de P.L.O. 10/80, núm. 314/86, seguida contra el penado Mohamed Mohamed Buzzian, de domicilio desconocido, hago saber que con fecha 5-8-91, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara la remisión de la condena impuesta al penado Mohamed Mohamed Buzzian, en las presentes actuaciones, con efecto retroactivo a la fecha 10-5-89, y le sea tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales. Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma D.^a Milagros del Saz Castro, 1.^a Magistrada - Juez de Instrucción nº 1 de Melilla. Doy fe. Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, expido el presente en Melilla a 5 de Agosto de 1991.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Por haber sido acordado en Ejecutoria penal núm. 43/89 dimanante de P.L.O. 10/80, núm. 25/88, seguida contra el penado Benaisa Harachi, de domicilio desconocido, hago saber que con fecha 5-8-91, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara la remisión de la condena impuesta al penado Benaisa Harachi, en las presentes actuaciones, con efecto retroactivo a la fecha 22-3-89, y le sea tenido en cuenta

cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales. Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma D.^a Milagros del Saz Castro, 1.^a Magistrada - Juez de Instrucción nº 1 de Melilla. Doy fe. Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, expido el presente en Melilla a 5 de Agosto de 1991.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

Cédula de Notificación

Por la presente se hace saber a los señores que figuran en la siguiente relación que tienen pendiente de pago el importe de las liquidaciones que en la misma se expresan. Contra las referidas liquidaciones pueden interponer recurso dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de Melilla, ante el Tribunal Económico Administrativo de Málaga. Dicho recurso no suspende el acuerdo de Liquidación, ni el ingreso de su importe, que de no efectuarse en Período Voluntario, se exigirá en Vía Ejecutiva incrementada con el recargo de Apremio y, en su caso los correspondientes intereses de demora.

Nombre y Apellidos, D. Mohamed Abdelkader Mohamed, Domicilio, Calle, Arroyo María Cristina, 9, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 421, Fecha, 10-05-91, Tarifa, G-5, Pesetas, 55.024.

Nombre y Apellidos, D. Rafael González Pérez de Guzmán, Domicilio, Calle, Covadonga, 1, Población, Melilla Liquidación, Núm. 443, Fecha, 16-05-91, Tarifa, G-5, Pesetas, 6.082.

Nombre y Apellidos, D. Francisco Martos Solano, Domicilio, Calle, Duque de Almodovar, 7, Población, Melilla, Liquidación, núm. 462, Fecha, 16-05-91, Tarifa, G-5, Pesetas, 35.766.

Nombres y Apellidos, Transportes Castellón, Domicilio, Calle, Gral. Macías, 3, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 577, Fecha, 21-06-91, Tarifa, E-4-6, Pesetas, 5.000.